



5

CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202, 203 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

- I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II.- Que esta figura se constituye como un Órgano de Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;
- III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asambleas Vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la Calle Nicolás Bravo entre las calles Iturbide y Narciso Mendoza de la Cabecera, Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc; para que asistan a la Asamblea que se realizará el día Viernes 18 de Febrero del 2019, en la Calle Nicolás Bravo a las 17:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: 2019300740001 Mejoramiento de red de agua potable en la Calle Nicolás Bravo, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la Asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la Asamblea y emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrar al Comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad y su carácter de beneficiario a través de su identificación oficial, comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la Administración Municipal.



- No tener relación, parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o Servidor Público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la Asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: marcelo0412@live.com.mx y el número telefónico (272) 171 37 93, en horario de 9:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea, así mismo se puede acudir a la Dirección de Participación Ciudadana en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Participación Ciudadana responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Huiloapan de Cuauhtémoc, ver a 18 de Febrero del 2019

Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2023
PRESIDENC

Ing. José Gabriel Flores Sarabia.
Presidente Municipal Constitucional
de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver

Ing. Sinuhe González García

Prof. José Marcelino Cueto Rosas